



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES**

NIT.806.007.880-0

Teléfono -3114292424- 3205446997

e-mail: hlmahates@outlook.com

ESTUDIO PREVIO Y DE NECESIDAD PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA ACTUAR COMO APOYO JURIDICO EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES.

En atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, y en desarrollo de los numerales 8 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la resolución 5185 de 2013, se analiza la conveniencia del objeto a contratar y el análisis de los documentos y estudios previos así:

Tomando como base las normas antes enunciadas, se procede a elaborar los estudios previos y actos de justificación para suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales que actué como apoyo jurídico en la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES.

**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL
PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.**

La Administración de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES, con este contrato de prestación de servicios profesionales propende garantizar el funcionamiento de manera eficaz, eficiente, dinámico y oportuno de la entidad y para ello se hace menester contar con un profesional del derecho, que de manera efectiva apoye en la atención de actividades electrónicas o digitales que se han implementado en materia administrativa y judicial, para radicar solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, comunicaciones, notificaciones y demás actos propios del ejercicio de la administración pública y la administración de justicia, a fin de evitar la vulneración de las garantías Constitucionales y legales que ofrece el Estado Colombiano a través de la justicia, así como también evitar en la medida posible la causación de perjuicios a la entidad. Procesos y/o tramites que no pueden ser resueltos por la administración y requieren la emisión de conceptos legales, acompañamiento jurídico dada su complejidad, que les permita dar respuesta de manera oportuna y precisa a estas situaciones.

De acuerdo a lo anterior y en aras de mantener la estabilidad jurídica de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES, a fin de facilitar la labor administrativa de la gerencia en cumplimiento de su gestión y las exigencias propias que demanda la función pública y la legislación actualmente vigente se hace necesario y oportuno contratar servicios profesionales encaminados a velar por las garantías e intereses de la institución, a través de una persona natural o jurídica idónea con conocimientos formados a través de la experiencia y la academia, de conformidad a las exigencias de la Administración y las pautas establecidas por el manual de contratación de la entidad, estatuto general de contratación ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios(1082 de 2015).

Por lo expuesto ante la constante actividad administrativa y judicial en la que las entidades públicas como la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES son partes se hace necesario contratar una asesoría jurídica o apoyo jurídico para ello.

2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En relación con la descripción de la necesidad, y la naturaleza del acto, el contrato a celebrar se identifica como: Contrato de Prestación de Servicios.

**3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS
ESPECIFICACIONES ESENCIALES.**

3.1. DESCRIPCION DEL OBJETO.

“ATENCION CON CARÍÑO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES**

NIT.806.007.880-0

Teléfono -3114292424- 3205446997

e-mail: hlmahates@outlook.com

Consiste en que, en virtud de la suscripción del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA ACTUAR COMO APOYO JURIDICO EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES.**

3.2. PERFIL REQUERIDO.

Abogado titulado, con conocimientos de la normatividad vigente, formados a través de la academia y la experiencia mínima de seis (6) meses, adquirida por el litigio, asesorías, practicas académicas, y la constante actividad de manera directa o indirecta con entidades del sector público o privado.

3.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

- Aplicar los conocimientos propios de su formación profesional como soporte de apoyo técnico y jurídico de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES en las peticiones que se presenten por ciudadanos y entidades.
- Ejercer respuesta eficiente de las solicitudes que sean allegadas a la entidad, ya sea de manera física o con la utilización de medios electrónicos.
- Revisar de manera permanente los medios de buzón o correo electrónico de la entidad.
- Enviar comunicaciones, citaciones y notificaciones en los términos fijados por la ley 1437 de 2011 y decretos presidenciales expedidos en los estados de excepción.
- Revisar estados y demás actos electrónicos de los juzgados donde sea parte la entidad.
- Vigilar o monitorear las quejas, solicitudes y peticiones, así como apoyar en la respuesta de las mismas, en virtud de la actividad promovida por ciudadanos o entidades.
- Prestar acompañamiento al gerente de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES cuando sea requerido para ello en el ejercicio de la función administrativa ante las distintas autoridades públicas.
- Interpretar y aplicar textos legales, jurisprudenciales con el fin de dar fundamentos jurídicos a la ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES.
- Asesorar en los procesos de contratación.
- Elaborar y realizar la debida publicación de la contratación del recurso humano de la ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES.

4. AREA INSTITUCIONAL BENEFICIARIA DEL CONTRATO

Con la presente contratación se beneficia la gerencia y el área administrativa, por cuanto mantener de manera oportuna la información y los reportes antes referenciados otorga beneficios administrativos manera directa, lo que conlleva a una mejor prestación del servicio.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DESELECCIÓN.

La presente contratación se rige por la legislación civil y comercial, se expide en la modalidad de contratación directa o contratación sin ofertas previas, dado al objeto del contrato referenciado, ha de regularse por las normas del derecho privado conforme al artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y en lo pertinente por los Decretos 1876 de 1994, 2025 de 2009, 1876 de 1994, 1621 de 1995, 1082 de 2015 y el Acuerdo JPS 2018-11-15-004 de noviembre 15 de 2018, Manual de Contratación de la entidad artículo 20 el cual establece el mecanismo que requiere ofertas privadas previas, en virtud de tener una cuantía superior a los 75 salarios mínimos mensuales y menor a 1000 salarios mínimos mensuales vigentes.

Que de acuerdo al valor ofertado por la ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES BOLIVAR

“ATENCION CON CARÍÑO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES**

NIT.806.007.880-0

Teléfono -3114292424- 3205446997

e-mail: hlmahates@outlook.com

consistente en la suma **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/CTE.** la misma resulta inferior a la mínima cuantía establecida en el manual de contratación.

6. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR DE LO ESTIMADO DEL CONTRATO.

7.1. Análisis Técnico y Económico.

El presupuesto estimado para la presente contratación es la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/CTE**

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

Abogado titulado, con conocimientos de la normatividad vigente, formados a través de la academia y la experiencia mínima de seis (6) meses, adquirida por el litigio, asesorías, prácticas académicas, y la constante actividad de manera directa o indirecta con entidades del sector público o privado.

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Los soportes legales de este proceso de contratación se hallan en el 5 de la Resolución 5185 de 2013, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Acuerdo JPS 2018-11-15-004 de noviembre 15 de 2018, Manual de Contratación de la entidad.

9. ANALISIS DE RIESGOS EN LA CONTRATACION

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Para efectos del presente proceso la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES** en calidad de contratante, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad física y mental. El suceso que prevé el riesgo debe tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para el siguiente estudio se prevén los siguientes riesgos:

a) Riesgos por el cambio de régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.

Toda norma de obligatorio cumplimiento para la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES**, que afecte la ejecución de los contratos en perjuicio de cualquiera de las partes será incluida en el contrato.

b) Tipificación.

Toda norma de obligatorio cumplimiento para la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES**, que modifique las condiciones pactadas, será introducida en el contrato, sin que medie la negociación con el contratista, toda vez que no es obligatorio para la administración entrar a negociar normas de obligatorio cumplimiento.

c) Medidas cautelares.

Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato suscrito por la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES** y se aplicará

“ATENCION CON CARÍÑO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES**

NIT.806.007.880-0

Teléfono -3114292424- 3205446997

e-mail: hlmahates@outlook.com

las medidas obligatorias a que haya lugar.

d) Asignación de Riesgos.

Los riesgos de este proceso y sus consecuencias serán asumidos por el contratante.

Riesgos Tributarios

Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% que le genere la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

10. DURACION DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de **QUINCE (15) DIAS Y CINCO (05) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Plazo para la liquidación: El presente contrato no es obligatorio su liquidación, salvo que se trate de terminación anticipada, de conformidad, con lo previsto en los arts. 60 de la Ley 80 de 1993 y el art 11 de la Ley 1150 de 2007.

11. VALOR TOTAL ESTIMADO

El valor del presente contrato de prestación de servicios profesionales se estima en la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/CTE** amparados en el presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES.

12. FORMA DE PAGO

La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES** pagará al contratista de la siguiente forma, UNA (01) cuota por valor de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE**, y (05) cuotas por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE**, previo informe, presentación de cuenta de cobro y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en los aportes de seguridad social.

13. GARANTIAS.

Por la modalidad de contratación, no se exige garantías al CONTRATISTA, pues el pago se sujeta al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En la ejecución del contrato, el contratista estará obligado a:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Ejecutar el contrato de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas.
- Vinculación a los sistemas de seguridad social en salud conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y demás normas reglamentarias.

15. OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES.

“ATENCION CON CARÍO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES**

NIT.806.007.880-0

Teléfono -3114292424- 3205446997

e-mail: hlmahates@outlook.com

- Constituir la reserva presupuestal necesaria para cumplir con sus obligaciones.
- Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
- Efectuar los pagos en los términos convenidos.

16. CLAUSULAS EXCEPCIONALES.

A La presente contratación, le serán aplicables las cláusulas excepcionales contempladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 y demás normas reglamentarias que conforman el estatuto de contratación de la Administración Pública.

17. SUPERVISION

La supervisión será ejercida por la SUBGERENTE CIENTIFICA – ROSANA MEDINA PEREZ, quien a su vez se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del contrato, responsable del seguimiento a la actividad a realizar por el contratista.

18. DOCUMENTOS NECESARIO PARA LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- Copia del RUT.
- Hoja de vida de la función publica
- Propuesta
- Sigep ii
- Copia cedula
- Certificado de Antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de pasado Judicial.
- Antecedente disciplinario (Abogados)
- Certificados de estudios
- Medidas correctivas
- Examen ocupacional de ingreso
- Constancia de afiliación al sistema en salud y pensión.
- Hoja de vida en formato único, presentando además otra hoja de vida con sus respectivos anexos.
- Tarjeta Profesional (si aplica)
- RETHUS (si aplica)
- Certificado cuenta bancaria
- Certificado no delitos violencia sexual (NIT 806007880-0)

Elaboro:

ORIGINAL FIRMADO

NILSON CORONEL CANTILLO.
GERENTE.
E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES.

“ATENCION CON CARÍÑO Y CALIDAD”
Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar